



DECRETO ALCALDICIO Nº _1.534_____.

LITUECHE, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. -

"ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE ALUMNOS A RENDICIÓN PAES".

DE: 0995.-23/11/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de fecha 23/11/2023, del Jefe (s) DAEM solicitando la adquisición de movilización para el traslado de alumnos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (S) DAEM con fecha 23/11/2023.
- El Apoyo a los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 472.
- Que sólo se debe transportar a 7 alumnos del establecimiento educacional.
- Que si bien es cierto existe un convenio de suministro para traslado de delegaciones, los adjudicados solo poseen vehículos de mayor capacidad de pasajeros.
- Que, consultado la cantidad de kilometraje es más económico recurrir al trato directo
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, PATRICIA ROMERO NAVARRO, cumple con estos requisitos. -

/ISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

 Autorizase la contratación directa mediante Trato Directo, para la adquisición de ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA TRASLADO DE ALUMNOS A RENDICION PRUEBA PAES.

PATRICIA ELIZABETH ROMERO NAVARRO

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PATRICIA ELIZABETH ROMERO NAVARRO	10.280.164-4	\$96.000	Noventa y seis mil pesos. Valor exento de IVA.

3. Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos", con cargo a los Recursos de Ley SEF.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1). Archivo Proceso Adquisiciones (1).

- Archivo DAEM (1).

- Archivo Proceso de Pago (1).

Administratora Municipal



